

ACTA N° 243

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 11 de Marzo de 2019, siendo las 13:30 horas, en dependencias de la Dirección General, ubicada en calle Condell N° 1231, 5° piso, Valparaíso, se da inicio a Sesión N° 243, de carácter extraordinario, del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, presidida por su Vicepresidente, don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado y con la asistencia de don Omar Morales Márquez, Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso (S); don Alberto Balbontín Retamales, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; don Alan Bronffman Vargas , Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; doña Javiera Vega Vilicic y doña María Teresa Muñoz Godoy, representantes del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también, el Director General de la Corporación don Roberto Chacón Gutiérrez, doña Cecilia Cuéllar Jaramillo, directora regional de Valparaíso, doña Marcela Manríquez Durán, Jefa de la Subdirección de Administración y Finanzas y don Gastón Gauché Strange, Jefe de la Subdirección Jurídica, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; además, de don Leonardo Freire, doña Cecilia Hernández Cárdenas y doña Ingrid Jiménez, abogados de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

TABLA:

Se somete a conocimiento del Consejo, punto único de tabla: **Conocer de los reclamos formulados con motivo del concurso público para proveer cargos de abogado/a jefe en los consultorios jurídicos de La Ligua y Viña del Mar.**

Cedida la palabra a don Gastón Gauche Strange, éste informa bajo un orden cronológico los reclamos formulados, su desarrollo y estado actual.

En primer término, se refiere al reclamo de la Asociación de Funcionarios de la CAJ de Valparaíso, interpuesto con fecha 26 de octubre de 2018 ante la Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la época doña Amaia Arraztoa Larrondo, en contra de las bases del concurso. De tales hechos se toma conocimiento por la Dirección General de la Corporación, el 11 de diciembre de 2018, fecha posterior al cierre del proceso concursal. A raíz de ello, la AFUNCAJVAL llevó su reclamo a la Contraloría General de la República, alegando que procedía además, “el silencio positivo”, pidiendo, conforme a la Ley N° 19.880, sea aceptada su solicitud.

En segundo lugar, se refiere al reclamo de doña [redacted] abogada del Consultorio Jurídico de Viña del Mar y postulante al cargo de abogada jefe de la misma unidad. Dicho reclamo fue presentado al Director General de la Corporación con fecha 20 de diciembre de 2018 y paralelamente a doña Amaia Arraztoa Larrondo en su calidad de Seremi de Justicia y Derechos Humanos y de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación.

Se informa además, del reclamo formulado con fecha 6 de noviembre de 2018 por doña [redacted] abogada del Consultorio Jurídico Viña del Mar y también postulante al cargo de abogada jefe de la misma unidad.

Se informa por último, que como los tres reclamos fueron presentados en Contraloría General de la República, el ente de control los refundió en uno sólo, según consta de su oficio N° 1931 de fecha 12 de febrero de 2019, el cual fue respondido y luego complementado con la información requerida

por el órgano contralor, tanto por la Corporación como por la Seremi Regional de Justicia y Derechos Humanos de Valparaíso, con fechas 22 y 27 de febrero de 2019.

Luego de un análisis de los contenidos y procedimientos seguidos en cada uno de los reclamos descritos, el Consejo adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Los señores consejeros, por unanimidad acuerdan que, existiendo ante la Contraloría General de la República recurso pendiente por la misma materia sometida a este Consejo, éste se abstiene de resolver la reposición de doña [redacted] presentada al Consejo, en contra de lo resuelto con fecha 4 de febrero de 2019 por su vicepresidente, don Michael Wilkendorf Simpfendorfer.

Sin perjuicio de lo anterior y del carácter indefinido de la relación laboral de doña [redacted], y a fin de subsanar los errores contenidos en la resolución N° 1.241 de fecha 6 de diciembre de 2018, del Director General de la Corporación, en lo que se refiere a la remuneración y duración inicial del contrato de doña [redacted], se instruye al Director General rectificar dicha resolución en los señalados aspectos, ajustándose plenamente a las bases del concurso en cuestión.

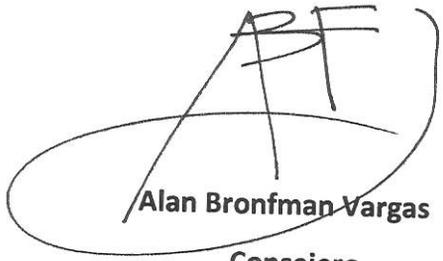
Siendo las 16:00 horas, el Sr. Wilkendorf levanta la sesión.



Michael Wilkendorf Simpfendorfer
Presidente del Consejo Directivo (S)



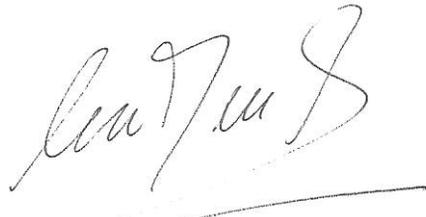
Omar Morales Márquez
Seremi de Justicia y Derechos Humanos (S)



Alan Bronfman Vargas
Consejero



Alberto Balbontín Retamales
Consejero



María Teresa Muñoz Godoy
Consejera



Javiera Vega Vilicic
Consejera